

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año 75 pesetas
Seis meses 40 »
Tres » 21 »

Ejemplar; 1,00 Atrasado: 2,00

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa etosuj a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el Boletín Oficial del Estado Artículo 1.º del Código Civil.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Los edictos de pago y anuncios de interés particular abonarán 1'50 pesetas línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital

Suscripción para fuera de la capital

Un año 80 pesetas
Seis meses 42 »
Tres » 22 »

PAGO ADELANTADO

GOBIERNO CIVIL

Circular

En el «Boletín Oficial del Estado», correspondiente al día 10 del actual, número 41, aparece la siguiente Orden del Ministerio de Justicia:

«Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de la libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del Código Penal y Ley de 23 de julio de 1914, en relación con el Decreto de 9 de junio de 1939, a propuesta del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de la libertad condicional a los siguientes penados, quienes podrán obtenerlo a la publicación de la presente Orden:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares (Madrid): Antonio Martínez Fraga, Félix Nistal Bragado, Mariano Prados Martín, Mariano Fernández Ramos, Eugenio Cabero Corrales.

De la Prisión Central de Burgos: Julio Illescas Blanco.

De la Prisión Central de Cuéllar (Segovia): José Guindal Dueñas, Celestino Lorenzana Llorente, José Rodríguez Maza.

De la Colonia Penitenciaria del Dueso (Santoña): Lidio Gutiérrez López, Manuel González Ramírez, Braulio Prado Herrera, Luis Tamarugo Mantilla, Francisco González Navas, Francisco Requena Solera, Manuel Carranza Plaza, Martín Moreno Chaparro.

De la Prisión Central de Mujeres de Segovia: Lucía Barón Herráiz.

De la Prisión Central de Madres Lactantes de Madrid: Felicitas Juárez Caballero.

De la Primera Agrupación de Colonias Penitenciarias (Dos Hermanas): Manuel Guerrero Sánchez, Melchor Romero Torres, Francisco Lizanco Cabezas.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo): Fernando González Vicente.

De la Prisión Central de Mujeres de Málaga: Francisca Medina Flores.

De la Prisión Central de Puerto de Santa María (Cádiz): Vicente Casas Prieto.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes (Valencia): Pedro Sánchez Suárez, Juan Bota Martí.

De la Prisión Central de Talavera de la Reina (Toledo): Luis Vacas Vázquez, Máximo García González, Eustaquio Real Pradas.

De la Prisión Escuela de Madrid: José Adolfo Sánchez García, José Chufá Langa, Manuel Ruiz Sánchez de la Campa, Antonio Prieto Incógnito.

De la Prisión Provincial de Ciudad Real: Remigio Alarcón Cabornero.

De la Prisión Provincial de Córdoba: Emiliano Márquez Caballero, Antonio Mata Carmona, Francisco Martínez Martínez, Pedro Jurado Luque, Juan Avellaneda Sáez, Lorenzo González Sánchez, Diego Campillo González, José Cobos López, Antonio Gómez Muriel, Antonio Jiménez Morales, Alfonso Jiménez Gómez, Rafael Nevado Nevado, Angel Romero Martín, Trinidad Sarmiento Henares, Sixto Alcalde Márquez, Pedro Rufo Martín, Manuel Moreno Cubero, Juan Antonio Fernández Fernández, Miguel García Ruiz, Manuel Martínez Castro.

De la Prisión Provincial de Cuenca: Emilio López Martínez, Faustino Vicente Salas García.

De la Prisión Provincial de Gerona: José Lozano Martínez.

De la Prisión Provincial de La Coruña: Miguel Corral Vidal.

De la Prisión Provincial de Granada: José Sánchez Egea, Jerónimo Pérez Soria.

De la Prisión Provincial de Jaén: Andrés Jiménez Barrio, Manuela Muñoz Padilla.

De la Prisión Provincial de Madrid: Rufino Nozal López, Arcadio Montero Ortiz, Francisco Alamo Gahete, Benigno Cadenas del Ama, Gabriel Boned Cuenca, Dionisio Castilla Batuecas, Agustín Serrano Alonso, Blas Valentí Blasco, Isaac Crispín de las Heras.

De la Prisión Provincial de Mujeres de Madrid: Inocenta Torres Sánchez, Carmen Lobo Casquero, Isabel Ruiz Hernández, Ezequiel Gil San Miguel, Dolores Feixa Batlle.

De la Prisión Provincial de Málaga: Lorenzo López Cobos, Manuel Rodríguez Bonilla, Antonio Ruiz Serrano.

De la Prisión Provincial de las Palmas de Gran Canaria: Luis Ca-

ballero Requino, Juan José Ramírez Herrera.

De la Prisión Provincial de Palencia: Anastasio González Fernández.

De la Prisión Provincial de Palma de Mallorca: Ramón Colom Comas, Mateo Juan Bordoy.

De la Prisión Provincial de Pamplona: Feliciano Sáez Guergue, Asunción Ochoa Satrustegui.

De la Prisión Provincial de Pontevedra: Manuel García Crespo.

De la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife: Simón Flores del Río.

De la Prisión Provincial de San Sebastián: Norberto Cabezo Jubera.

De la Prisión Provincial de Salamanca: Juan García Díez.

De la Prisión Provincial de Sevilla: Luis Torres Portela, José Barberán Peña, Rafael Petit Domínguez, José Corzo Gutiérrez, Juan Fuentes Partida, Antonio Rodríguez Navarro.

De la Prisión Provincial de Teruel: Miguel Aznar Alfonso, Juan Pérez Pellicer.

De la Prisión Celular de Valencia: José Lucas Ruiz, Salvador Pérez Pérez.

De la Prisión Provincial de Valladolid: Manuel Alfonso Palanzuelo.

De la Prisión Provincial de Zaragoza: Mariano Banzo Gota, Blas Pons Ciprés, Pedro Arnillas Mavilla, Joaquín Maza Oliveros.

De la Prisión de Partido de Novelda (Alicante): Enrique Picó Mira.

Del Destacamento Penal de Cuelgamuros (Madrid): Emilio Luque Fernández, Filomeno Peláez Moraleda, Luis López Robleto.

Del Destacamento Penal de Trabajadores de Buitrago (Madrid): Francisco Leán López.

Del Destacamento Penal de Chozas de la Sierra (Madrid): Ignacio Gómez-Agüero Rodríguez, Ismael Sicart Adría.

De la Prisión Destacamento Penal de Tudela de Veguín (Oviedo): Antonio García Molina, Ramón Lidueña Rodríguez, Juan Huete Ballesteros, Manuel Martín Leyva, Clemente Gracia Gracia, Francisco Hidalgo García.

Del Destacamento Penal de Sama de Langreo (Oviedo): Antonio Paraja López.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 2 de diciembre de 1949.

—Fernández Cuesta.—Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.»

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y efectos consiguientes.

Burgos 15 de febrero de 1950.

El Gobernador

Alejandro Rodríguez de Valcárcel

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

Circular

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa en el ganado existente en el término municipal de Quintanillabón, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (Gaceta del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en sus cuadrás, señalándose como zona sospechosa una faja de 500 metros alrededor de la zona infecta; como zona infecta todo el término municipal y zona de inmunización la infecta y sospechosa.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las de aislamiento, empadronamiento y marca de animales enfermos y sospechosos, y las que deben ponerse en práctica son todas las comprendidas en el capítulo XXXIII del vigente Reglamento de Epizootias.

Burgos 7 de febrero de 1950.

El Gobernador,

Alejandro Rodríguez de Valcárcel

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Burgos

CIRCULAR NUMERO 2.272

De interés para los exportadores, almacenistas y descargadores de almendra y avellana.

Con el fin de rectificar posibles cambios en la situación comercial de los distintos tenedores de almendra y avellana, que hayan podido surgir desde el comienzo de la campaña, la Comisión para el Comercio de almendra y avellana, en uso de las facultades que la confiere la Orden conjunta de los Ministerios de Agricultura e Industria y Comercio,

de fecha 30 de julio de 1949, ha tenido a bien acordar lo siguiente:

1.º Se abre un plazo, desde el 20 de febrero al 15 de marzo próximo, para que los comerciantes que se crean con derecho, puedan solicitar su inclusión en las Relaciones de Exportadores, Almacenistas y Descascaradores, bien entendido, que las solicitudes habrán de tener entrada en las Oficinas de la Comisión (Lista, 58, planta 4.ª, Madrid), recibo de contribución corriente y certificado de puesta en marcha de la Industria, en su caso; los comerciantes que soliciten la inclusión como Exportadores, acompañarán además inexcusablemente justificante de figurar inscritos en el *Registro Especial de Exportadores de Almendra y Avellana*.

2.º La falta de cualquier documento de los señalados en el punto segundo, así como la llegada de las solicitudes a las Oficinas después del plazo señalado, las harán nulas y se darán como no recibidas.

3.º Es de advertir que cualquier solicitud de inclusión cursada a la Comisión con anterioridad a la presente Circular se considerará anulada, debiendo ser reproducida, ajustándose a esta norma.

4.º Los Exportadores, Almacenistas y Descascaradores que en la actualidad figuran en las relaciones oficiales, que deseen ser baja en las mismas, deberán solicitarlo por instancia a la Comisión, dentro de este plazo, consignando las causas de la misma. Las existencias que posean en el momento de la baja, quedarán sujetas al régimen de mercancía para el mercado interior.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos 13 de febrero de 1950.—El Gobernador Civil, Alejandro Rodríguez de Valcárcel.

Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de Burgos

Concursillo

En el «Boletín Oficial del Ministerio» de fecha 13 de los corrientes y en cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 10 de la Orden Ministerial de 2 de enero de 1950 («Boletín Oficial del Ministerio» de igual fecha), se convocan Concursillos de traslados para los Directores de los Grupos Escolares y se publican en el mismo las vacantes, existiendo en esta provincia:

Briviesca.—Ayuntamiento idem, Dirección Graduada de seis grados de varón.

En el mismo Boletín y a virtud de lo ordenado en el número noveno de la Orden Ministerial de 18 de enero pasado se convoca Concursillo para proveer las vacantes de Escuelas Maternales y de Párvulos, se publican las vacantes existentes, y que en esta provincia, son las que siguen:

Canicosa de la Sierra.—El mismo Ayuntamiento, Párvulos.

Pampliega.—Idem, Párvulos.

Quintanar de la Sierra.—Idem, Párvulos.

Quintanar de la Sierra.—Idem, Párvulos.

Roa de Duero.—Idem, Párvulos.

Salas de los Infantes.—Idem, Párvulos.

Trespaderne.—Idem, Párvulos.

Villarcaayo.—Idem, Párvulos.

Teniendo en cuenta que son de poblaciones de menos de 10.000 habitantes las concursantes deberán

reunir cualquiera de las condiciones que se indican:

1.º Aquellas a las que se les hubiera suprimido la Escuela.

2.º Aquellas que cesaron en Escuelas de Patronato.

3.º Las que hayan sido confirmadas en sus cargos y sus Escuelas de procedencia en la misma localidad estén cubiertas en propiedad definitiva.

4.º Las excedentes de la localidad, que reúnan las condiciones para volver al servicio activo de la Enseñanza.

5.º Las que pasaron a Escuelas dependientes de la Dirección General de Marruecos y Colonias, o a Escuelas en el extranjero y con anterioridad sirvieron en propiedad en la misma localidad y se hallen provisionalmente prestando sus servicios en España.

Será condición precisa para todos los casos señalados, que las Escuelas que sirven o sirvieron hayan sido obtenidas en propiedad definitiva en virtud de Concurso oposición preceptuado en el artículo 88 del vigente Estatuto.

El plazo de presentación de instancias termina a las catorce horas del día 24 del actual.

Burgos 14 de febrero de 1950.—El Delegado, Damián Estados.

Providencias Judiciales

Burgos

Cédula de citación

El Sr. Juez municipal de la ciudad de Burgos, en providencia dada en juicio de faltas que se sigue en este Juzgado, a instancia de D. Atanasio González de Prado, por estafa, contra Antonino López Linacero, viudo, de unos 50 años de edad, albañil y vecino que fué de Andagoya (Palencia), el cual estuvo en su casa en calidad de huésped y de la que se ausentó sin hacer efectivo el importe de su estancia, ha acordado se cite a dicha denunciado para que comparezca en este Juzgado municipal el día 20 de los corrientes, a las doce de la mañana que se ha señalado para la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo de hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que sirva de citación a mentado Antonino López Linacero, hoy de ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Burgos a 11 de febrero de 1950.—El Secretario, Antonio Fournier.

Anuncios Oficiales

Jefatura Provincial de Carnes, Cueros y Derivados

NOTA OFICIAL

Dispuesto por la Circular número 726 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes que las matanzas domiciliarias de cerdos finalicen el día 15 del presente mes, se recuerda que todos los sacrificios que se realicen a partir de dicha fecha se considerarán clandestinos, aplicándose a los infractores las disposiciones vigentes sobre la materia, y cuidando las Autoridades y

organismos locales competentes del general cumplimiento de esta orden de la Superioridad.

Burgos 15 de febrero de 1950.

Alcaldía de Huerta de Arriba.

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio actual, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones, según dispone la legislación vigente en la materia.

Huerta de Arriba 7 de febrero de 1950.—El Alcalde, Martín García.

Alcaldía de Frias.

Hallándose incluido en el alistamiento de este Municipio, correspondiente al año de 1950, el mozo Luis Fernández Barcina, hijo de Julián y Casimira, e ignorándose su paradero y el de sus padres, se le cita para que comparezca en la Casa Consistorial el día 19 de febrero a al acto de clasificación y revisión, rogando a las personas que supieren algo acerca del paradero del mismo lo manifieste a esta Alcaldía a la mayor brevedad y haciendo presente al interesado que su incomparecencia dará lugar a la instrucción del correspondiente expediente de prófugo por este Ayuntamiento.

Frias 12 de febrero de 1950.—El Alcalde, Jesús Pérez.

Igual citación hace el Alcalde de Valle de Mena, respecto de los mozos Agustín Miguel Bores Ruiz, hijo de Justo y Matilde, y José Luis María Peña Arteche, de Policarpo y Antonia.

Alcaldía de Alfz de Bricia.

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1950, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 228 de la Ordenación provisional de las Haciendas locales, aprobada por Decreto de 25 de enero de 1946, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 229 del citado Cuerpo legal.

Alfz de Bricia 13 de febrero de 1950.—El Alcalde.

Igual anuncio hace el Alcalde de Jurisdicción de San Zadornil.

Anuncios Particulares

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Belorado.

Subasta de un camión.

Con sujeción a las Bases establecidas en el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Hermandad, se anuncia la venta en pública subasta de un camión marca «Studebaker» J-15,

matrícula BU-3533, de 3'5 toneladas, propiedad de esta Hermandad.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el domicilio de la Hermandad, a las doce horas del día 26 del actual mes de febrero.

La subasta se celebrará por el sistema de pliego cerrado.

El tipo de subasta es el de setenta y dos mil pesetas.

Los concursantes deberán presentar sus solicitudes en la Secretaría de esta Hermandad, desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio hasta las doce horas del día 25, las cuales deberán venir debidamente firmadas y reintegradas.

En sobre aparte deberá presentarse el resguardo acreditativo de haber depositado en la Caja de la Hermandad la cantidad de cinco mil pesetas.

El incumplimiento del resultado de la subasta llevará aparejadas las sanciones fijadas en el pliego de condiciones.

Las proposiciones se ajustarán en un todo al siguiente

Modelo de proposición.

Don....., mayor de edad (casado, soltero, etc.) de profesión....., natural de....., vecino de....., provisto de su correspondiente documento de identidad, que acompaña, enterado del pliego de condiciones formado para la venta en pública subasta de un camión «Studebaker» J-15, matrícula BU-3533, de 3'5 toneladas, propiedad de esta Hermandad, acepta todas y cada una de ellas y ofrece por el remate la cantidad de..... pesetas..... céntimos (en letra).

Belorado (Burgos)..... de..... de 1950.

Firma y rúbrica.

Belorado 7 de febrero de 1950.—El Jefe de la Hermandad, Gregorio Rojo. 6—8

Alcaldía de Mamolar.

Teniendo en cuenta lo resuelto por el Ministerio de Agricultura a consecuencia del recurso interpuesto por este Ayuntamiento contra denegación del derecho de adjudicación directa al mismo de aprovechamientos forestales maderables y leñosos, en resolución de fecha 3 del actual, este Ayuntamiento acuerda la anulación de la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 27, de fecha 2 de febrero actual, para el día 25 del corriente mes, de 1.850 pinos del monte «La Nava», número 238 del Catálogo.

Mamolar 15 de febrero de 1950.—El Alcalde, Nicolás Bartolomé.

CATEDRAL DE BURGOS

Nuevas láminas en color, de 32 por 44 centímetros, 10 pesetas.

Novísimo plano de la provincia, 80 por 105 centímetros, 25 pesetas.

Pedidos: Asociación Fomento de Turismo, BURGOS. 1—3

